

ANUNCIO

NOMBRAMIENTO TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO OPE PERSONAL EVENTUAL PARA LA OFICINA DE TURISMO EN BADAJOZ.

En Don Benito, a 6 de febrero de 2023

D^a Susana Cortés Bohórquez, con D.N.I.:33.989.885-W, ACTUANDO en nombre, representación y como Administradora Única de **FEVAL – GESTIÓN DE SERVICIOS SLU**, con C.I.F. B-06574271, en virtud de nombramiento de Junta Rectora de fecha 27 de noviembre de 2019, y con domicilio en Paseo de FEVAL S/N, 06400 de Don Benito, Badajoz, dentro del proceso de Oferta Pública de Empleo antes indicada, ha dictado, para atender las necesidades de contratación temporal de la convocante, a fin de poder atender las necesidades de la misma que no pueden cubrirse mediante los recursos propios existentes, la siguiente RESOLUCIÓN:

Primero.- Constituir Tribunal de Selección, estableciéndose que constarán de un mínimo de tres miembros, hasta un máximo de cinco, eligiéndose entre ellos a un presidente y a otro que hará las funciones de vocal secretario, siendo nombrados por la Administradora Única de FEVAL-Gestión de Servicios SLU. En la designación de los miembros del Tribunal deberán respetarse los principios de profesionalidad e imparcialidad. Todos los miembros del Tribunal habrán de ser empleados seleccionados de entre la plantilla orgánica de la Institución, sin que el personal temporal pueda formar parte del mismo.

Segundo.- Nombrar como miembros del referido Tribunal de Selección a quienes se indican a continuación:

- **Presidente:** D. JOSE GONZALEZ CASADO. Suplente: D. GABRIEL BLÁZQUEZ GUERRA.
- **Vocal:** D. BORJA SEGURO GUERRERO; Suplente: D^a CONCEPCIÓN LÓPEZ CRESPO.
- **Secretario:** D. SAUL DEL AMO ENRIQUE; Suplente: D. ISRAEL GARRIDO GAMERO.

Podrán asistir a las reuniones del Tribunal, además de los anteriores y con voz pero sin voto, la Representación Sindical de los Trabajadores, y las personas que designe esta Administradora Única (máximo dos), que actuarán como observadores del proceso.

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, recurso de reposición ante esta Dirección General, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que se estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

D^a Susana Cortés Bohórquez
Administradora Única
FEVAL- GESTIÓN DE SERVICIOS SLU